

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 12 de Febrero de 1880.

NUMERO 594

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

La suscripcion se hará por trimestre su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO
El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 25 minutos. Se pone á las 6, 5 minutos. Se pone la Luna á las 8, 11 minutos.

JUEVES 12.—Santa Eulalia de Barcelona, virgen y mártir; San Melcior, arzobispo de Antioquia; San Damian, mártir, y San Juliano, hospitalario.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Autógrafas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Informe.—Retreta.

Revista Exterior.

Guerra del Pacífico

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—La luz eléctrica.—

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

RUTHERFORD B. HAYES,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A S. E. Don Tomas Guardia, Presidente Provisorio de la República de Costa-Rica.

Grande y Buen amigo:

Habiéndose aceptado la renuncia que de su destino hizo el Señor George Williamson, Ministro Residente de los Estados Unidos en los Estados de Centro-América, he hecho tal nombramiento en Mr. Cornelius A. Logan, uno de nuestros más distinguidos ciudadanos, para que lo ejerza cerca del Gobierno de la República de Costa-Rica, en calidad de Ministro Residente de los Estados Unidos de América.—El está bien informado de los intereses relativos á ámbos países y de nuestro sincero deseo de cultivar y estrechar las relaciones y buena correspondencia que existen entre ellos.—En su saber, probidad y buena conducta, tengo entera confianza que se hará agradable á V. E., por sus constantes deseos de mantener y ensanchar los intereses y felicidad de ámbos países.—Por tanto, pido á V. E. que le reciba favorablemente y dé entero crédito á cuanto diga de parte de los Estados Unidos, y especialmente cuanto asegure de la amistad y deseos de éstos por la prosperidad de vuestra República.

Ruego á Dios tenga á V. E. en su sabia guarda.

Escrita en la Ciudad de Washington el diez de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

Vuestro Buen Amigo,

R. B. HAYES.

WM. M. EVARTS.

Secretario de Estado.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A S. E. Don Rutherford B. Hayes, Presidente de los EE. UU. de América

Grande y Buen Amigo.

El Señor Don Cornelio A. Logan, nombrado Ministro Residente de esa República en ésta, me ha remitido de Guatemala la autógrafa que le acredita en tal carácter y que datada el 10 de Abril último, V. E. me ha hecho el honor de dirigirme.

En consideracion á la justicia de los motivos que han impedido al Señor Logan presentarse personalmente á poner en mis manos la citada carta de V. E., quise que esto no fuera obstáculo para reconocerle en su calidad diplomática, como se le ha reconocido por acuerdo de 23 de Diciembre próximo pasado. Esto explicará á V. E. el particular aprecio que hago de sus letras, igualmente que mi interés por que no falte cerca de mi Gobierno representante de esa gran nacion, con quien poder cultivar las relaciones de amistad que felizmente existen entre ella y Costa-Rica.

Mi anhelo á sete intento, lo alientan las excelentes dotes personales, y los honrosos antecedentes del Señor Logan, quien, siguiendo las instrucciones de V. E. y sus propias inspiraciones, tengo seguridad de que sabrá corresponderlo.

V. E. puede tambien tener la de que tan digno representante de los EE. UU., gozará siempre en esta República de la mejor acogida y del más completo crédito en cuanto á nombre de su nacion llegue á manifestarme.

Ruego al Todo Poderoso tenga á V. E. en su santa y digna guarda.

Escrita en la Ciudad de San José, el 10 de Febrero del año de Nuestro Señor, mil ochocientos ochenta.

Vuestro Buen Amigo,

T. GUARDIA.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

SALOMON,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HAITÍ.

A S. E. el Presidente de la República de Costa-Rica.

Grande y Buen Amigo:

Tengo el honor de anunciar á V. E., que el Senado y la Cámara de los Comunes, reunidos en Asamblea Nacional, me han confiado

el cargo de Presidente de la República. Aprovecho con interés esta ocasion para asegurar á V. E. mi vivo deseo de corresponder cumplidamente á la confianza de mis conciudadanos, empenándome en procurar mantener y extender las cordiales relaciones subsistentes entre los dos países.—Congratulándome de poder manifestar á V. E. estos sentimientos; grato me será renovar el testimonio de ellos en todas circunstancias. Quiera V. E. aceptar la expresion de mi alta estima y creer en la sinceridad de los votos que hago por su conservacion personal y la prosperidad de ese pueblo.

Escrita en el Palacio Nacional de Puerto Príncipe, el diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Año 76 de la Independencia.

SALOMON.

L. J. LAFONTANT.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A S. E. el General Salomon, Presidente de la República de Haití.

Grande y Buen Amigo.

He tenido el honor de recibir la carta de V. E., fechada en Puerto Príncipe, á 18 de Noviembre último, en la cual, al comunicarme su exaltacion á la Presidencia de esa República por el voto de la Asamblea Nacional, me da V. E. la seguridad de que le anima el deseo de corresponder á la confianza de sus conciudadanos, poniendo toda solicitud en conservar y extender las cordiales relaciones que subsisten entre nuestros dos países. Felicito á V. E. por la bien merecida eleccion con que le ha distinguido su patria, á la que tambien congratulo por los bienes que la promete el Poder en manos de V. E. El ejercicio que de este haga V. E. en pro de los vínculos que ligan á las dos naciones, halaga mucho los sentimientos que me animan y será de mi parte bien correspondido. Lo protesto á V. E. tan sinceramente como hago votos por su conservacion personal y por la prosperidad del pueblo haitiano. Escrito en el Palacio Presidencial, en San José, á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta, quincuagésimo nono de la Independencia.

Vuestro Buen Amigo,

(F.)—T. GUARDIA.

(F.)—JOSÉ MARÍA CASTRO.

ES COPIA.

CASTRO.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.
Corte plena.

Miércoles 11.

Art. Único.—Se practicó el sorteo de un Conjuer para subrogar al Señor Magistrado Chacon, en la instruccion seguida sobre hurto de una ternera, y resultó sorteado, el Licdo. Don Juan J. Ulloa.

Sala primera.

1.—En escrito presentado por Don Joaquin Aguilar, como apoderado de Don Guillermo Thompson, acusando á Don Mateo Mora, segunda desercion, se proveyó, que comprobándose el peligro, en virtud del cual, se gestiona, despues de la notoria muerte del Señor Thompson, se proveerá.

2.—Se declaró la primera desercion, contra Don Inocente Moreno, en juicio con Don Francisco Quezada.

3.—Se aprobó el auto apelado, en el juicio de rendicion de cuentas, entre los Señores Jesus, y Balvanera Rodríguez y el Señor Marcelino Cordero.

4.—Se declaró hábil al infrascripto Secretario, para autorizar en el juicio entre Don Miguel N. Esquivel, y Don Luis Zamora.

5.—En la tercería del Señor Eustaquio Boláños, en ejecucion entre los Señores Lorenzo Mentes de Oca, y Bruna Ruiz, se proveyó, que comprobando la Señora Micaela Alvarado, su personería, se proveerá.

6.—José Carvajal, procesado por abigeato y resistencia á la autoridad, fué condenado á diez y ocho meses de obras públicas con infamia, y demás penas accesorias.

7.—En el juicio entre los Señores Moses Levy y Ca, contra Don Rafael Alvarado, se confirmó la sentencia apelada.

8.—El testimonio de varias piezas para el juzgamiento del Guarda José Guerrero, por homicidio, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, Febrero 11 de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el defensor de Jesus Castro Cordero, procesado por heridas graves.

2.—Se declaró sin lugar, una prueba pedida en la instruccion seguida por raptor de una jóven, en virtud de haberse aprobado el auto de sobreseimiento de 1ª Instancia.

3.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion seguida por el incendio de un trapiche.

4.—En la mortual de Evarista Villalobos y González, se declaró nulo el expediente, desde el folio 3 inclusive, siendo de cargo de los Jueces Arbitros las costas.

San José, Febrero 11 de 1880.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

CARTEL.

A las doce del veintiocho de Febrero próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, la finca siguiente:—Una casa y el terreno en que está ubicada, situada en San Juan, Distrito y Canton segundo de la Provincia de Alajuela, constante la casa de diez varas de largo y cuatro y media de ancho, y el terreno de una caballería, ménos veinte y nueve manzanas, enajenadas del modo siguiente: á los Señores Ambrosio Salas, Félix Salas Fonseca, Manuel Álvarez Barquero y Antonio Zúñiga Álvarez,

en porciones, comprensivas la primera de seis manzanas, la segunda de cinco, la tercera de seis y la cuarta de doce, como se ve de las marginales respectivas. El terreno de que se ha hecho mención es quebrado en su mayor parte, cultivada una manzana de café, otra de caña dulce y lo demás en rastrojo y potrero, y dentro de los siguientes linderos: al Norte, propiedad del Señor Rafael Carbonero; Sur, idem de Faustino Campos, rio de la "Paz" en medio; Este, idem de Don Julian Volio, antes, hoy con terrenos ó porciones compradas por Ambrosio Salas, Félix Salas Fonseca, Manuel Álvarez Barquero y de Cirilo Zúñiga Álvarez, ántes de Antonio Zúñiga Álvarez; y Oeste, idem de Juan Redondo y Espiritu Ledesma, rio de la "Paz" en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo no-nagésimo, folio doscientos treinta, finca número cinco mil seiscientos catorce, "Occidental," inscripcion número uno. La finca descrita pertenece al Señor Rafael Álvarez Barquero, por compra que de ella hizo al finado Miguel Virgas, y se vende de orden de este Juzgado por la cantidad de mil ochocientos sesenta pesos que garantiza como hipoteca el Señor Álvarez Barquero, al ex-Banco de Emision, y á pedimento del Sr. Fiscal de Hacienda Nacional.—Las personas que quisieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Enero veintiocho de mil ochocientos ochenta.

JORGE C. MILANÉS.

Grdo. Lara.—Urbino Castro.

1.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las once de este día, se admitió al Señor Ramon Rojas y Herrera, mayor de treinta y cuatro años, casado, agricultor y vecino del barrio de Santa Gertrudis de Grecia, el denuncia que ha hecho hasta de diez caballerías de terreno baldío, sito en el punto nombrado "La Trinidad," en Sarapiquí, Distrito 5º Canton 1º de la Provincia de Heredia; y cuyos linderos son: Por el Norte, Este y Oeste, con terrenos baldíos; y por el Sur, con id. del Señor Luciano Ballesteros.—El denunciante asegura, bajo su responsabilidad, que el terreno descrito está fuera de diez millas de la línea del Ferro-Carril al Pacífico.

Las personas que se consideren con derecho al mencionado terreno, ocurran á legalizarlo á esta oficina en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Febrero 10 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

Urbino Castro.—Luis Granados.

REMATES.

A las doce del día veintiseis del corriente mes, se rematarán en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, las fincas siguientes: Solares situados en la poblacion del Limon, Capital de la Comarca del mismo nombre, Distrito 3º Canton 2º de la Provincia de Cartago; siendo dichos solares los numerados uno, dos, tres y cuatro de la manzana número cuatro, los siete y ocho de la manzana diez y siete, el siete de la manzana diez y nueve, el cinco en la veinte y el uno en la veinticinco, los cuatro, cinco y seis en la veintinueve, los cinco y ocho en la cuarenta, el siete en la cuarenta y uno, y los dos y tres en la cuarenta y ocho, inscritos en el Registro de la Propiedad en nombre de la casa de los Señores "De Barruel, hermanos y Compañía," así: los números uno, dos, tres y cuatro de la manzana número cuatro, los siete y ocho de la manzana diez y siete, el siete de la diez y nueve, el cinco de la manzana veinte, en el tomo ciento treinta y siete, folios ciento diez y siete, ciento diez y nueve, ciento veintiuno y ciento veintitres, fincas números siete mil trescientos ochenta y cinco, siete mil trescientos ochenta y seis, siete mil trescientos ochenta y siete y siete mil trescientos ochenta y ocho, Oriental, inscripciones número dos; lindantes los solares núme-

ros uno, dos, tres y cuatro de la manzana número cuatro, que componen el total de esta: al Norte, la línea férrea; Sur, la manzana número tres que no ha sido cedida ni denunciada; Este, solares números dos y cuatro de la manzana número cinco, denunciada por el Señor Minor C. Keith, calle en medio; y Oeste, tierra baldía; constante cada uno de estos solares de tres mil noventa y cinco cuadrados, medida inglesa, ó sean un mil cuatrocientos cincuenta y cinco yardas cuadradas. Los solares siete y ocho de la manzana diez y siete, están unidos, y lindan: al Norte, solares números uno y dos de la manzana veintiocho, calle en medio, denunciados por Don Francisco Villafraña; Sur, solares uno y dos de la misma manzana número diez y siete, titulados el primero, á favor de Minor C. Keith, y el segundo de Tomas Brie; al Este, calle en medio, la Plaza del Ferro-Carril; y Oeste, solar número seis de la manzana diez y siete titulado á favor de Bernardo Roberto Raffgen, constante cada uno de ochenta y un pies castellanos de ancho frente al Norte por ciento setenta y de largo. El solar número siete de la manzana diez y nueve, tambien de ochenta y un pies castellanos de ancho frente al Norte por ciento sesenta y dos de largo, linda: al Norte, calle y plaza en medio, solar número dos de la manzana cuarenta y uno, denunciado por Don Antonio de Barruel, ó mas bien queda al frente de ésta; y por el Este, Oeste y Sur, respectivamente con los solares de la misma manzana diez y nueve, número ocho, denunciado por los Señores Hein & Rotger, seis titulado á favor de los Señores De Barruel & Hermanos, y dos denunciado por James Royvel Hoslam. El solar número cinco de la manzana número veinte de igual extension que el anterior, linda: al Norte, solar número cuatro de la manzana número treinta denunciado por Don Francisco Robert, calle en medio; Sur y Este, respectivamente con los solares de su manzana números cuatro, denunciado por William Blair Elen, y seis traspasado á favor de los Señores De Barruel y Hermanos, por su denunciante Don Domingo Calderon; y Oeste, calle en medio, solar número ocho de la manzana número veintuno, denunciado por William H. Kooper, quien traspasó su derecho en el Señor James Joolen. El solar número uno de la manzana número veinticinco; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y ocho, folio ciento diez y siete, finca número ocho mil veintiseis, Oriental, inscripcion número uno; y linda: al Norte y Oeste, respectivamente con los solares de su manzana, números ocho, denunciado por Don Antonio de Barruel, dos, denunciado por Don Julio de Barruel; al Sur, calle del Ferro-Carril en medio, con el solar número tres del lote número cuatro, denunciado y titulado á favor de Don Angel Miguel Velázquez; y al Este, con plaza municipal marcada con el número veinticuatro, calle en medio, comprendiendo el solar deslindado ochenta y un pies castellanos de ancho por ciento setenta y dos de largo. El solar número seis de la manzana número veintinueve está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veinticinco, folio doscientos ochenta y uno, finca número seis mil novecientos nueve, Oriental, inscripcion número uno, y linda: al Norte, con el solar número tres de la manzana número cuarenta y dos, denunciado por Don Santia-go Güel, calle en medio; al Sur, Este y Oeste, con los solares de su manzana número tres de que se viene hablando, en el mismo título; número siete, denunciado por Don José Ramon Rojas Troyo y número cinco denunciado por Don Felipe Augusto de Ngarruel; consta de ochenta y un pies castellanos de frente por ciento sesenta y dos de fondo. Los solares números cinco y ocho, de la manzana número cuarenta, inscritos en el mismo Registro; tomo ciento cuarenta y ocho, folios ciento once y ciento trece, fincas números ocho mil vaintitres y ocho mil veinticuatro, Oriental, inscripcion numero uno, lindan: el solar número cinco, al Norte, con el solar número cuatro de la manzana nº cuarenta y nueve, denunciado por Don Inocente Mejía; al Sur y Este, con los solares de su manzana, número cuatro de propiedad de Don Tomas Ruiz, seis, denunciado por Don Tomas Connor; y al Oeste, con la manzana número treinta y nueve designada para la Parroquia; y el solar número ocho linda: al Norte, calle en medio, el solar número uno manzana cuarenta y nueve, denunciado por D Tomas Garcia; al Sur, el solar número uno de la misma manzana, de propiedad de los Señores de Barruel Hermanos y Compañía; al Este, calle en medio, el solar número cinco de la manzana número cuarenta y uno, denunciado por Doña Mariana Mc Keller; y al Oeste, el solar número siete de su misma manzana, denunciado por Don Felipe A. de Barruel, comprensivo casa solar de ochenta y un pies castellanos de ancho por ciento setenta y dos de fondo. El solar número siete de la manzana número cuarenta y uno está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y ocho, folio ciento quince, finca número ocho mil veinticinco, Oriental, inscripcion número uno, y linda: al Norte, calle en medio, el solar número dos de la manzana número cuarenta y ocho, de pro-

piedad de los Señores de Barruel Hermanos y Compañía; al Sur, Este y Oeste, respectivamente, con los solares de su manzana, números dos, denunciado por Antonio de Barruel, oca de propiedad del mismo Don Antonio, y seis, denunciado por Ramon Méndez, comprendiendo el solar deslindado ochenta y un pies castellanos de ancho por ciento sesenta y dos de fondo. Los solares números 2 y 3 de la manzana número cuarenta y ocho, se hallan inscritos en el tomo ciento cuarenta y dos, folios cuatrocientos diez y siete y cuatrocientos diez y nueve, fincas números siete mil ochocientos noventa y cuatro y siete mil ochocientos noventa y cinco, Oriental, inscripcion número uno, y lindan el solar número dos: al Norte, Este y Oeste, respectivamente, con los solares de su manzana número siete, denunciado por Don Antonio de Barruel, uno denunciado por U. Patrik Clark, y tres denunciado por Don Felipe A. de Barruel; y al Sur, calle en medio, el solar número siete de la manzana cuarenta y uno que pertenece hoy á Don Felipe A. de Barruel; y el solar número tres linda: al Norte, Este y Oeste, respectivamente, con los solares número seis, denunciado por Don Antonio de Barruel; dos denunciado por Don Felipe A. de Barruel; y cuatro denunciado por Doña Sara Harris; y al Sur, calle en medio, con el solar número seis de la manzana número cuarenta y uno, denunciado por Ramon Méndez, comprendiendo cada solar de los dos deslindados ochenta y un pies castellanos de ancho por ciento sesenta y dos de fondo. En los solares deslindados han construido á sus expensas los Señores de Barruel Hermanos y Compañía, las casas que se describen así: en los solares números uno, dos, tres y cuatro de la manzana número cuatro, una casa de madera, de un piso, cubierta de teja manil, midiendo veintuno pies y medio castellanos de largo sobre trece de ancho, con dos piezas interiores iguales y un corredor del largo de la casa y cuatro pies y medio de ancho frente á la calle. En el solar número siete de la manzana número diez y siete, una casa de madera, cubierta de teja manil, para cocina, que mide veinticuatro pies castellanos de largo por veintiocho de fondo, con sus reparaciones para despensas, depósito de leña y cuarto de cocinero, y una casa de la misma construcción con dos separaciones para baños, y sus letrinas, con un corredor interior de todo el largo. Mide la casa sesenta y cinco pies castellanos de largo y diez y seis de ancho y una casa para gallinero, de igual construcción, de cincuenta pies de largo por cuarenta de ancho, midiendo el gallinero diez y siete pies de largo por trece de ancho, siendo estas casas las dependencias del establecimiento principal que despues se describirá. En el solar número ocho de la manzana número diez y siete, una casa de las mismas dimensiones y disposiciones de cada una de las relacionadas en los solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana número cuatro, de la misma construcción, con sus entradas, calle de por medio, frente á la casa del Ferro-Carril. En el mismo solar número ocho de la manzana número diez y siete, una casa de madera forrada de zinc, cubierta de teja manil, montada sobre bases de calicanto; que mide ciento seis pies castellanos de largo por cuarenta y cinco de ancho, con una separacion interior para tienda, otra para almacén, un escritorio, un corredor, dos solares y cuatro aposentos. En el solar número siete de la manzana número diez y nueve, una casa igual á cada una de las descritas, en la manzana número cuatro, con su entrada, calle de por medio frente á la plaza del Mercado. En los solares número cinco en la manzana número veinte y número uno en la manzana número veinticinco, en cada uno de estos solares, una casa de iguales dimensiones, materiales y separaciones que las edificadas en la manzana número cuatro. En el solar número seis de la manzana número veintinueve, tres casas de la misma construcción, midiendo la principal veinticinco pies castellanos de largo, por diez y seis de ancho, con dos piezas interiores iguales, comunicando por un corredor de cuatro pies de ancho y diez de largo, con una cocina de ocho pies y una letrina de seis pies de largo por cuatro de ancho. En los solares números cinco y ocho de la manzana número cuarenta, y el número siete de la manzana número cuarenta y uno; esto es, en cada uno de estos tres solares, una casa de madera, cubierta de teja manil, de iguales dimensiones y disposiciones á las edificadas en la manzana número cuatro. En el solar número dos de la manzana número cuarenta y ocho, una casa de la misma construcción, midiendo veinticuatro pies castellanos de largo por diez de ancho, con tres piezas interiores iguales y un corredor para cada pieza, frente á la calle, de cinco pies de ancho. El solar número tres de la manzana cuarenta y ocho, una casa de madera, cubierta de hierro acanalado, midiendo veinte pies castellanos de largo por trece de ancho, con dos piezas interiores iguales y una galería abierta; de cinco pies de ancho; se hallan inscritas estas tres casas, respectivamente, en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y siete, folios ciento diez y ocho, ciento veinte, ciento veintidos y ciento veinticuatro, fincas números siete mil

trescientos ochenta y cinco, siete mil trescientos ochenta y seis, siete mil trescientos ochenta y siete y siete mil trescientos ochenta y ocho, inscripciones número cuatro; tomo ciento cuarenta y ocho, folio ciento diez y siete, finca número ocho mil veintiseis, inscripción número dos; tomo ciento cuarenta y dos, folios cuatrocientos trece y cuatrocientos quince, fincas números siete mil ochocientos noventa y dos y siete mil ochocientos noventa y tres, inscripciones número dos, tomo ciento veinticinco, folio doscientos ochenta y uno, finca número seis mil novecientos nueve, inscripción número dos; y tomo ciento cuarenta y ocho, antes citado, folios ciento once, ciento trece y ciento quince, fincas números ocho mil veintitres, ocho mil veinticuatro y ocho mil veinticinco, inscripciones número dos; y tomo ciento cuarenta y dos, folios cuatrocientos diez y siete y cuatrocientos diez y nueve, fincas números siete mil ochocientos noventa y cuatro y siete mil ochocientos noventa y cinco, Oriental, inscripción número dos. Estos bienes están valorados así: Manzana número cuatro: el solar número 1, en ciento setenta y cinco pesos, y la casa que en él existe, en doscientos veinticinco pesos; El solar número 2, en ciento setenta y cinco pesos y la casa en él ubicada en ciento setenta y cinco pesos; El solar número 3, en doscientos cincuenta pesos, y su casa en doscientos pesos. El número 4, en doscientos cincuenta pesos. Manzana número 17 el solar número 7, en ochocientos pesos; el número 8, con sus casas correspondientes en mil doscientos pesos; la casa ó establecimiento principal, con sus accesorios y dependencias en siete mil pesos; otra casita en el mismo solar queda incluida en el avalúo que antecede. Manzana número 19, solar número 7, en quinientos pesos, la casa en doscientos veinticinco pesos. Manzana número 20: el solar número cinco en doscientos setenta y cinco pesos, la casa en que él existe, en doscientos veinticinco pesos. Manzana número 25, solar número 1, en doscientos setenta y cinco pesos, y su casa en doscientos veinticinco pesos. Manzana número 29, solar número 6, en doscientos setenta y cinco pesos y la casa en el mismo precio. Manzana número 40, solar número 5, en ciento cincuenta pesos y su casa en doscientos veinticinco pesos. Manzana número 41, el solar 7, en cien pesos y la casa en doscientos veinticinco pesos. Manzana 45, solar 2, ciento veinticinco pesos y su casa en doscientos cincuenta pesos: solar 3, en ciento veinticinco y la casa en doscientos cincuenta pesos. Estós bienes pertenecen á los Señores de Barruel, Hermanos y Compañía del Limon, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeudan á los Señores Don Francisco Peralta y Don Guillermo Hotel.—Quien quisiere hacer postura ocurra Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Enero 8 de 1880.

A. A. CASTRO
L. Arroyo.—Ramon Acuña.
2. v. 2.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores á los bienes que á su muerte dejó el Señor Etanislao Fuentes y Soto, que fué de este vecindario, para que en el término de ley se presenten en este Despacho á deducir el derecho que tengan en la mortal á que he dado principio en este Juzgado.

Juzgado 2º de Alajuela.—Febrero 10 de 1880.

SAMUEL CASTRO.

Rodolfo Ardon.—Franco Saborio.

RAFAEL ELIZONDO Alcalde 1º de la Ciudad de San José.

Por el presente cito y emplazo á los que en concepto de herederos, legatarios ó acreedores, tengan derechos que deducir en la mortal de Doña Mercedes Fernández de Flores, pendiente en este Juzgado, para que en el término de ocho dias se presenten á verificarlo.

San José, Febrero 11 de 1880.

RAFAEL ELIZONDO.

J. V. Montes de Oca.—D. Carranza.

REGIMEN MUNICIPAL

ORDEN.

Con el fin de prevenir las desgracias que pudieran ocurrir, á consecuencia de la costumbre que tienen los cocheros de esta Ciudad, de conducir sus vehículos á escape por las calles de la misma, y atendida la estrechez de éstas, se prohíbe en lo sucesivo tal costumbre, así como la de admitir en cada coche ú ómnibus, mayor número de transeuntes que los que cómodamente puedan caber dentro de él; bajo la pe-

na de diez á veinticinco pesos por cada vez que trasgredieren esta disposición. Gobernacion de la Provincia.—San José, Febrero 10 de 1880.

C. ESQUIVEL.

10:-- v:-- 2

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del "Leon."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La de los Señores Alvarado y Calmek.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de "Puntarenas".

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

Informe.—Con fecha 10 de Febrero, el Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela, comunica lo que sigue:

Como tuve el gusto de anunciar á U. en mi telegrama de ayer, el Excelentísimo Señor Benemérito General Presidente, que partió en la mañana de hoy para esa Capital, se dignó visitar los trabajos de la Cañería de esta Ciudad.

A las cuatro y media de la tarde se dirigió, acompañado del Gobernador, Presidente Municipal, Juez del Crimen, varios Regidores, empleados y particulares, al lugar de los trabajos por la Calle Nueva, que parte de la del Llano al referido punto.

S. E., con el interés que le inspira esa importante obra que ha impulsado y favorecido, visitó y revisó con escrupulosa atención todas las obras, manifestándose sumamente complacido, no solo por lo adelantado de ellas, pues tocan ya á su término, sino por el buen sistema empleado en los filtros, para que nunca falte agua en la Ciudad, aunque se estén limpiando aquellos; como tambien por la solidez de la construcción.

Aplaudió asimismo, S. E., la apertura de la Calle Nueva, de 30 varas de ancho, con la cual, se acorta la distancia á la población, y con pocos esfuerzos puede formarse un hermoso paseo. Todos regresaron con el convencimiento de que dentro de pocos meses será un hecho la Cañería, y repitiendo la frase pronunciada por S. E., de que "querer es poder."

Tengo igualmente el gusto de informar á U. que se han principiado los trabajos para construir casas de escuela, en los barrios de San Isidro, Platanillo y San Rafael, haciéndose esfuerzos en los demás, para emprender iguales obras.

En el Canton de Grecia, segun me participa el Jefe Político, se han principiado trabajos semejantes en los barrios de Tacares y Puente de Piedra.

Seguiré dando á U. cuenta de cuanto á este respecto se me informe de los demás Cantones.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas Militares de la Capital, frente al Palacio Presidencial.

1º.—Una noche en Barcelona, Fantasia Española por María.

2º.—Guillermo Tell, Obertura por Rossini.

3º.—Fantasia Obligada al Requinto por Duard.

San José, Febrero 12 de 1880.

RAFAEL CHÁVES. T

REVISTA EXTERIOR

Guerra del Pacífico.

A las noticias que hemos publicado próximamente tomadas de una correspondencia de Lima, agregamos hoy las que nos suministra un Editorial de *El Ferrocarril* de Santiago, fecha 4 de Enero: del cual reproducimos los párrafos más conducentes al conocimiento de las operaciones del teatro de la guerra.

"SANTIAGO ENERO 4 DE 1880."

El telegrama recibido ayer de Iquique ha venido á conmovier fuertemente la opinion pública.

"El desembarco de una division de nuestro ejército en Ilo y en marcha contra las tropas aliadas de Tacna y Arica, ha sido un acontecimiento inesperado y que realiza los deseos de nuestro país."

"El desembarco de una division chilena en Ilo, cuando la anarquía y la desmoralizacion más completa reina en las naciones enemigas, es una oportunidad feliz para apresurar el desenlace de la guerra."

"El ejército aliado, estacionado entre Arica y Tacna, no puede ya recibir nuevos refuerzos y la contienda tiene que librarse en las condiciones más favorables para alcanzar un éxito decisivo."

"Si, como debe presumirse, la division expedicionaria chilena ha acometido esta atrevida empresa con previsor y certero golpe de vista, el éxito no puede ser dudoso para nuestras armas."

"El sigilo con que se ha llevado á cabo la expedicion es un feliz augurio para los próximos acontecimientos.—La discrecion, la reserva y la actividad con que se ha procedido, hacen cumplido honor á la Direccion de la guerra y á los que tienen intervencion en tan delicadas operaciones militares."

"El país ha recibido con aplausos la grata sorpresa de este avance de nuestro ejército en territorio enemigo."

"El ejército aliado de Arica queda estrechado entre dos divisiones del nuestro, sin poder rehuir el combate y sin esperanza de nuevos contingentes."

"La experiencia adquirida en la campaña de Tarapacá hará más fácil y segura la nueva campaña sobre Arica. La division expedicionaria puede tambien operar en aquellas localidades con mayores ventajas y sin la escasez completa de recursos naturales con que era menester luchar en los desiertos de Tarapacá."

"De todos modos importa muchísimo que la division expedicionaria se refuerce constantemente, á fin de que su accion sea abrumadora y se evite toda nueva reorganizacion de un ejército con las tropas enemigas que componen el ejército de Arica."

"Por el momento y, á juzgar por las noticias que se tienen de los enemigos, el ejército de ocupacion de Tarapacá nada tiene que temer. Los aliados no cuentan en este momento con otro ejército de operaciones que el existente en Arica. Los batallones dispersos bolivianos que se desbandaron al interior, no podrían intentar ninguna ofensiva oportuna para distraer á nuestro ejército de la expedicion sobre Arica. Si algo pudieran intentar, lo que es muy problemático, siempre sería cuando ya estuviera terminada la campaña que se lleva á cabo en estos momentos."

"El estado de profunda perturbacion en que se encuentra tanto el ejército aliado de Arica, como la administracion pública del Perú y de Bolivia, se hará todavía más grave cuando se reciba el anuncio de esta nueva expedicion chilena. Las poblaciones pe-

ruanas sentirán más que nunca la urgencia de proveer apresuradamente á su defensa. A medida que vean la proximidad del peligro, sus esfuerzos tienen que contraerse á satisfacer de preferencia las exigencias de su seguridad."

"Desde la toma de Pisagua y abandono de Iquique, hemos visto la actividad desplegada en Lima, Arequipa y demas ciudades para fortificarse y organizar elementos especiales de defensa. Ninguna de esas importantes poblaciones se cree á cubierto de un ataque imprevisto. Despues del desastre del gran ejército del sur, formado con lo más veterano y escogido de las fuerzas militares de la alianza, aquellas poblaciones han perdido la confianza que abrigaban en el éxito de sus esfuerzos y procuran resguardarse así mismas, debilitando sin quererlo la improvisacion de nuevos ejércitos."

"El trastorno del orden constitucional ha venido á gravar más todavía el mal estar de esa situacion. La unidad de los esfuerzos ha recibido un golpe mortal y no es fácil se implante un régimen vigoroso y sólido de defensa, en medio del desconcierto general é inevitable de la administracion."

"La nueva campaña iniciada con el desembarco en Ilo, se emprende bajo los más favorables auspicios para el interes chileno."

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 10		Termómetro centígrado.	
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
17,00	22,00	19,00	19,33
Viento:			
S.E.	N.	N.E.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro, Término medio 26,"305			

La luz eléctrica de Edison.—Sabido es que hace muchos años se trabaja con infatigable afan en la aplicacion de la luz eléctrica al alumbrado; por tanto, sería cuestion si nó imposible, por lo ménos demasiado prolija reseñar los ensayos y experimentos, que tanto en Europa como en este país, se han hecho con ese objeto.—Bástenos por hoy decir, que esta vez como en muchas otras, le toca á un americano la envidiable é imperecedera gloria de haber resuelto el problema, colocando su nombre al lado de los de Franklin, Fulton, Morse y otras eminencias, á las que la humanidad es deudora de utilísimas invenciones y descubrimientos importantes.—No negarémos que las ciencias y la civilizacion deben mucho á la vieja Europa, pero tambien es cierto, que no son menores ni ceden en importancia lo que adeudan á la joven América, y como los destellos de estas glorias no solo alcanzan á los hijos de este gran pueblo, sino á todos los que hemos nacido en suelo americano, nos felicitamos del triunfo alcanzado por T. Alva Edison como si fuese nuestro.

En la prosecucion de los experimentos sobre la luz eléctrica se lograron vencer muchas dificultades, pero aún se tropezaba con el inconveniente de la divisibilidad de la luz, el cual ha sido resuelto por Tomas Alva Edison.

En esta ocasion como en otras, se debe el descubrimiento en parte á la casualidad.—Hallábase el inventor, una noche, sentado en su laboratorio, pensando en los medios de perfeccionar ciertos detalles de su teléfono químico, tenía al efecto en la mano una mezcla de alquitran con hollín; mientras en su imaginacion buscaba esos medios, sus

dedos retorcián maquinalmente la mezcla, de la que sin darse cuenta, hizo un hilo, en el que maquinalmente también fijó la vista; entónces, saliendo de su abstracción y como si la obra mecánica de la materia hubiese inspirado á su espíritu, se le ocurrió la idea de que esa sustancia, en la forma que le había dado, sometida á una temperatura elevada, podría hacerse infusible y servir, no ya para su teléfono, sino como quemador para su lámpara de luz eléctrica.

A la idea siguió la ejecución, cuyos resultados le estimularon á proseguir los experimentos, y abandonando el platino y otros medios empleados, ensayó con el algodón, la madera, paja, etc, hasta llegar á la cartulina de Bristol.

Edison emplea, pues, en su lámpara en lugar del platino, la cartulina carbonizada en forma de herradura, de dos pulgadas de largo, por un octavo de ancho, la que es más infusible que el platino y más durable que el granito.—Para carbonizar estas tiras se colocan unas sobre otras en unos moldes hechos á propósito, los que después de cerrarlos bien, se someten en un horno á una temperatura de 600 Fahrenheit; cuando están bien carbonizadas, se sacan con el mayor cuidado para que no pierdan su forma porque llegan á ponerse en extremo flexibles y resistentes á la vez; tanto que pueden tomar la forma recta sin romperse.—El carbon en forma de herradura da una luz más clara, fija, brillante y suave.—Una de estas tiras carbonizadas se introduce en un tubo de cristal, se pone en contacto con la máquina generadora, por medio de los alambres conductores de la electricidad, se hace el vacío con la máquina neumática, después de cerrar herméticamente el tubo, y se produce una luz brillante sin ser deslumbradora y más clara que la del gas, y tan económica como la del aceite más barato.—

Como es fácil suponer, no da mal olor ni humo, ni se desprenden de ella gases deletéreos que vicien el aire, ni ofrece su uso el menor peligro, ni se necesitan fósforos para encenderla.—Con todas estas ventajas, si el inventor logra perfeccionar ciertos detalles, antes de mucho se realizará una verdadera revolución en el sistema del alumbrado público y particular.

Las lámparas para iluminar grandes extensiones, estarán en conexión con el generador por dos alambres que paralelamente correrán á ambos extremos de las lámparas, cada generador puede alimentar cincuenta de éstas.—La regulación de la corriente se reduce á variar la intensidad del campo magnético en que gira el aparato del generador; así es que cada uno de éstos puede alimentar una ó varias, puesto que la diferencia no está en relación al número de luces, sino á la fuerza que consumen los generadores.—Todo el aparato necesario para hacer uso de la luz eléctrica, se reduce á una lámpara y unos alambres.

(De *El Comercio* de New York.)

SECCION DE AVISOS.

60 VESTIDOS de buen casimir parra niños de cinco á doce años, á precio muy bajo comprando el todo y al contado; y cien libros de oro fino para dorar, vende Sixto Ureña. San José, Plaza Principal. 3 v 1

FRANCISCO CANET, ABOGADO. Ha trasladado su estudio á la calle de la Merced, n.º 6 Sur. 26 v 1 d

¡No hay más allá!
Competencia al Salvador.

Puros habanos de la fábrica "El Manco de Lepanto" á \$ 5 50 el ciento. Sombrerería de E. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal. 6 v 1 d

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe.

FRANCISCO CARRANZA. 26 v 11

Dirección Gral. del Telégrafo. AVISO.

Con motivo de hallarse en muy mal estado la línea telegráfica que pasa por la playa, por las exhalaciones salitrosas que despiden el mar, se ha procedido á su cambio; y en consecuencia se avisa al público que la comunicación estará interrumpida en la mañana y en la tarde con Puntarenas.

Alajuela, Enero 24 de 1880.

J. SIBAJA. M. 20 v 12

Progreso, salud, trabajo, fortuna y felicidad, desea Mr. A. Labarthe al pueblo costarricense.

Mr. A. Labarthe se dirige para el Japon el 15 del presente mes, recomienda que no se dejen engañar con la falsificación del ELIXIR A. LABARTHE, que cada frasquito tiene el modo de usarlo y una etiqueta que dice: EL FAMOSO ELIXIR A. LABARTHE y el tapon colorado con las iniciales A. L. B. al reverso.—Avisa también que todo el Elixir que se encuentre después de su salida será falsificado, y que por ruego de muchas personas necesitadas, sacará mu-las el sábado próximo, y venderá el resto de su famoso Elixir por la mitad de su valor, es decir, á 50 centavos el frasquito.

Espera órdenes para el Japon y de una vez se despide del pueblo costarricense, diciéndole: adios, hasta la vuelta!

A. LABARTHE.

Café á \$ 8 quintal.

"En la Panadería del Carmen" se acaban de recibir los artículos siguientes:

Canastas pequeñas, maizena, almidon de maíz, id. de yuca, harina superior calidad, azúcar en cajas de 25 lbs., frascos para uso de las Pulperías, galleta de soda en cajas de 10 lbs., azul en bolas, papel para envolver; ect., ect. Todo se vende á precios bajos..

San José, Febrero 10 de 1880. 6 v 3 d

AVISO.—Se vende un cañalito situado en el Ballester. (calle de San Juan.)

Para precio y condiciones, verse con

LEONIDAS CARRANZA.

San José, Febrero 10 de 1880. 3 v 3 d

SIROPES á \$ 3-00 docena se ven de en la Cervecería Nacional. 10 4 9d.

VER Y CREER.

Ha llegado, de paso por esta Capital, el famoso tintorero alemán Don Carlos Schiffmann, quien se ofrece al respetable público de esta Ciudad, en todo lo concerniente á su oficio, garantizando su trabajo con multitud de certificados de otros países que posee; y hace al mismo tiempo saber que pensando permanecer por poco tiempo en este país, desea se palpén los efectos de su maravilloso secreto en el arte de la tintorería, y entónces al mejor postor, entregarle esta segura fuente de riqueza.

No estando aún concluida la fábrica en que estableceré mi taller; ruego al público me conceda una próroga hasta el 11 del corriente mes, en que recibiré todo el trabajo que se me encargue de las 11 a. m. á las 4 p. m.

Para más pormenores, ocurran á la calle del Vapor, n.º 31, Norte. **NOTA.**—No se va á domicilio. San José, Febrero 10 de 1880.

6 v 3

Opera Italiana.

Frente al Teatro se alquila una casa apropiada para hotel, restaurante ó café. Para condiciones enterarse con

DOÑA DORILA DE BEECHE 4 v d

DOS MÁQUINAS DE COSER.

Una de Wauzer manejable con la mano ó el pié, y otra de Wilson mejorada, de lujo y lo más completa en su clase, se ofrecen en venta á barato precio. En esta Imprenta se dará razon.

SE ANUNCIA á los barberos y demás personas que deseen poseer navajas sin rival en forma y finura, que acudan á proporcionárselas á módicos precios, en la Barbería de "Los tres amigos". San José, Febrero 10 de 1880. 6 v 2 d

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE FEBRERO.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	
Llileria y Bagaces.....	Lunes y Juéves	2 p. m.	Lunes y Juéves.	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	"	Miércoles	10 " "
Puntarenas, Esparta, San...{	Dias festivos...	1 " "	Dias festivos...	10 1/2 " "
Mateo, Desmonte, Atenas...{	Lunes á Viérnes	2 " "	Lunes á Viérnes	10 " "
y San Ramon.....	Sábados	2 " "	Sábados	8 1/2 " "
Grecia.....	Dias pares	2 " "	Dias impares...	10 " "
Alajuela, Heredia.....	Dias festivos...	10 1/2 a. m.	Dias festivos...	3 1/2 p. m.
Union y Cartago.....	Lunes á Viérnes	6 1/2 " "	Lunes á Viérnes	10 a. m. y 6 p. m.
Limon.....	Sábados	2 " "	Sábados	8 1/2 " "
Térraba y Boruca.....	Miércoles	2 " "	Juésves	10 " "
Aserri y carrera.....	Lunes y Juéves.	10 1/2 " "	Lunes y Juéves.	10 a. m.
San Isidro y carrera.....	Juésves	10 1/2 " "	Miércoles	10 " "
Puriscal y carrera.....	Juésves	6 " "	Miércoles	1 p. m.
Paraiso y Orosi.....	Lunes y Juéves.	6 1/2 " "	Martes y Viérnes	10 a. m.
San Isidro y Santa Bárbara...	Martes y Viérnes	6 1/2 " "	Miércoles y Sáb.	6 p. m.
Santo Domingo y Barba.....	Lunes á Viérnes	6 1/2 " "	Lunes á Viérnes	6 " "
Golfo Dulce.....	Sábado	2 " "	Sábado	6 1/2 " "
		11	Del 7 al 9.	10 a. m.
América del Sur } EE. UU. de A- } mérica, Antillas } y Europa..... } Salvador, Guatemala..... } Méjico y California..... } EE. de Centfo-América..... } Nicaragua vía Liberia..... }	Vía Panamá } 13 y 25. } Vía Limon. } 12. } 28. } 10 y 25. } Juésves. }	2 p. m. } 2 " " } 2 " " } 2 " " } 2 " " }	13 y 29. } 4 } 13 y 28 } Juésves. }	Indeterminadas } Indeterminadas } Indeterminadas. } 10 a. m. }

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 5 á 5 1/2 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 á 4 p. m.

El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Febrero 1º de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Febrero de 1880.

Dias.	Fechas.	Sale de Puntarenas.		Llega al Bebedero.		Regresa á Puntarenas.	
		á las	a. m.	á las	a. m.	á las	p. m.
Martes.	3	á las	2	a. m.	El 4.	á las	9
Viérnes	6	" "	4	" "	7.	" "	11
Martes.	10	" "	9	" "	" "	" "	4
Viérnes	13	" "	10	" "	" "	" "	5
Martes.	17	" "	1	p. m.	" "	" "	8
Viérnes	"	" "	3	" "	" "	" "	10
Martes.	"	" "	6	" "	" "	" "	1
Viérnes	"	" "	9	" "	" "	" "	4

Administracion de Correos.—Puntarenas, Febrero 1º de 1880.

El Administrador.

V.º B.º
J. LORENZO Y BARRETO.

MAURICIO L. MADURO.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Febrero de 1880.

Dias.	Fecha.	Sale de Puntarenas.		Llega a Tendal.	Horas.	Regresa á Puntarenas.		Fecha.
		á las	a. m.			p. m.	a. m.	
Domingo.	1	á las	12	a. m.	8	p. m.	4	a. m. del
"	8	" "	6	" del 9.	" "	" "	11	9
"	15	" "	12	" "	" "	" "	4	" "
"	22	" "	4	" "	12	" "	6	" "
"	29	" "	11	" "	7	" "	3	" "

Administracion de Correos.—Puntarenas, Febrero 1º de 1880.

El Administrador.

V.º B.º
J. LORENZO Y BARRETO.

MAURICIO L. MADURO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.